



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 19/03/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 05 DE MARZO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 05 de Marzo de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:03 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 26 DE FEBRERO DE 2025

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000027 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DISEÑO LOGO CONMEMORATIVO “500 AÑOS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA”

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000027 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE SERVICIO DISEÑO LOGO CONMEMORATIVO “500 AÑOS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA con un presupuesto de 320,00 €

Visto el Informe de necesidad de Alcaldía , de fecha 18 de Febrero de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DISEÑO LOGO CONMEMORATIVO “500 AÑOS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48989337G	MARIA DE JESUS CRUZ SALAS	320,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 04 de Marzo de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el



Código Seguro de Verificación	IVUEWPCPB5FY3NO36EQQAY2O6M	Fecha	21/03/2025 12:12:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPB5FY3NO36EQQAY2O6M	Página	1/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 19/03/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DISEÑO LOGO CONMEMORATIVO “500 AÑOS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA” al contratista MARIA DE JESUS CRUZ SALAS con CIF 48989337G y con domicilio de Notificación en C/ Maestro Rodrigo 3 Espera (Cadiz) por un importe de 320,00 euros (264,46 euros Base Imponible, y 55,54 euros correspondiente al 21% IVA) .

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 320 ,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a las aplicaciones 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA , y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO TERCERO .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000038 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PÓLIZAS SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMÓVILES 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000038 de contratación menor del CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMÓVILES 2025 1912,74 Euros.

Visto el Informe de necesidad de Alcaldía de fecha 04 de Marzo de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMÓVILES 2025

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
Q2826011E	CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS	1912,74 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 04 de Marzo de 2025.



Código Seguro de Verificación	IVUEWPCPB5FY3NO36EQQAY2O6M	Fecha	21/03/2025 12:12:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPB5FY3NO36EQQAY2O6M	Página	2/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 19/03/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de PÓLIZAS SEGURO OBLIGATORIO/VOLUNTARIO DE AUTOMÓVILES 2025 , al contratista CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS con CIFQ2826011E y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de la Castellana , 32 (Madrid) por un importe de 1912,74 € - 1580,78 (Base imponible) y 331,96 correspondiente al 21% de I.V.A. , , y con un plazo de ejecución hasta el de 31 de diciembre de 2025

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1912,74 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 150,22400 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña Tamara Lozano Muñoz que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000039 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EXCURSIÓN DÍA DE LA MUJER- SUBVENCIÓN IGUALDAD 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000039 de contratación menor del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EXCURSIÓN DÍA DE LA MUJER- SUBVENCIÓN IGUALDAD 2025, con un presupuesto de 490 euros.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Igualdad de fecha 04 de Marzo de 2025 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EXCURSIÓN DÍA DE LA MUJER- SUBVENCIÓN IGUALDAD 2025

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B91604595	Milosan travel sl	490,00€	INCLUIDO
B11884996	Autocares Lirio, SL	500,01	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente



Código Seguro de Verificación	IVUEWPCPB5FY3NO36EQQAY2O6M	Fecha	21/03/2025 12:12:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPB5FY3NO36EQQAY2O6M	Página	3/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 19/03/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 04 de Marzo de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EXCURSIÓN DÍA DE LA MUJER- SUBVENCIÓN IGUALDAD 2025 , al contratista MILOSAN TRAVEL SL con CIF B91604595 y domicilio a efectos de notificaciones en P.I El Retiro (Arcos de la Fra) por un importe de 490,00 € (445,45 € Base imponible y 44,55€ correspondiente al 10% IVA)

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 490.00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231.22717 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala de Igualdad Dña Rocio Vazquez Duran

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO QUINTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000040 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE VISITA GUIADA EXCURSIÓN DÍA DE LA MUJER- SUBVENCIÓN IGUALDAD 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Igualdad de fecha 04 de Marzo de 2025 justificando la necesidad de proceder aSERVICIO DE VISITA GUIADA EXCURSIÓN DÍA DE LA MUJER- SUBVENCIÓN IGUALDAD 2025

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48904907F	MARIA OLIVA SANCHEZ LIGERO	217,80 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 04 de Marzo de 2025.



Código Seguro de Verificación	IVUEWPCPB5FY3NO36EQAY2O6M	Fecha	21/03/2025 12:12:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPB5FY3NO36EQAY2O6M	Página	4/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 19/03/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE VISITA GUIADA EXCURSIÓN DÍA DE LA MUJER- SUBVENCION IGUALDAD 2025 , al contratista MARIA OLIVA SANCHEZ LIGERO con CIF 48904907F y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Martin Alonso de Mesa , 2 Vejer de la Frontera por un importe de 217,80 € (180,00 € Base imponible y 37,80€ correspondiente al 10% IVA)

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 217,80 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231.22717 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala de Igualdad Dña Rocio Vazquez Duran

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO SEXTO .- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/ASU_06/000003 DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE OBRAS Y MAQUINARIA DE JARDINERIA NECESARIAS PARA EL ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4IU) VOTOS A FAVOR, LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023.

Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la contratación del suministro de maquinaria de obras y maquinaria de jardinería necesaria para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera,

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:



Código Seguro de Verificación	IVUEWPCPB5FY3NO36EQQAY2O6M	Fecha	21/03/2025 12:12:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPB5FY3NO36EQQAY2O6M	Página	5/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 19/03/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Tipo de contrato: Suministros	
Objeto del contrato: Suministro de maquinaria de obras y maquinaria de jardinería necesarias para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 16160000-4 Equipo diverso para jardinería 43413000-1 Hormigoneras o mezcladores de mortero 43414000-8 Amoladoras 42662000-4 Equipo de soldadura	
Valor estimado del contrato: 13.287,18 euros	
Presupuesto base de licitación Lote 1 IVA excluido: 7.076,12 euros	IVA%: 1.485,99 euros
Presupuesto base de licitación Lote 2 IVA excluido: 6.211,06 euros	IVA%: 1304,32 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 16.077,48 euros	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de prescripciones técnicas redactados en concordancia con la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la ejecución del Suministro de maquinaria de obras y maquinaria de jardinería necesarias para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 16.077,48 euros mediante las partidas 171 62306/150 62307.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



Código Seguro de Verificación	IVUEWPCPB5FY3NO36EQQAY2O6M	Fecha	21/03/2025 12:12:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPB5FY3NO36EQQAY2O6M	Página	6/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 19/03/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y Proyecto de obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

PUNTO SEPTIMO. U1 .- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000041 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO MONEDEROS “DIA DE LA MUJER 08 MARZO 2025”-SUBVENCION IGUALDAD 2025

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (4IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 4 PRESENTES, PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000041 de contratación menor de SUMINISTRO MONEDEROS “DIA DE LA MUJER 08 MARZO 2025”-SUBVENCION IGUALDAD 2025 con un presupuesto de 333,96€

Visto el informe de necesidad de la delegación de Igualdad de fecha 04 de Marzo de 2025 justificando la necesidad de proceder a contrato menor de suministro de cartelería anunciadora de Fiestas Locales

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	MARIA TERESA CABRAL CARRASCO	333,96€	INCLUIDO
B90414160	GALAN INDUSTRIAS GRAFICAS SL	459,19€	INCLUIDO
B01700236	KOR DISTRIBUCIONES TECNOLOGICAS	528,98€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 04 de Marzo de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO MONEDEROS “DIA DE LA MUJER 08 MARZO 2025”-SUBVENCION IGUALDAD 2025 , al contratista MARIA TERESA CABRAL CARRASCO con NIF 31724035C , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Naciente , 8 Espera (Cadiz) por 333,96 euros (276,00 euros Base Imponible, y 57,96 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de 08 de Marzo de 2025.



Código Seguro de Verificación	IVUEWPCPB5FY3NO36EQQAY2O6M	Fecha	21/03/2025 12:12:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPB5FY3NO36EQQAY2O6M	Página	7/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 19/03/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 333,96€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231,22717 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Rocio Vazquez Duran , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11: 20 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVUEWPCPB5FY3NO36EQQAY2O6M	Fecha	21/03/2025 12:12:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPCPB5FY3NO36EQQAY2O6M	Página	8/8

